

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

## REFERENCIA DE REGISTRO

6698 / 18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloque Frente Prog. Cívico y Social

TEMA:

Proyecto Declaración. Declarando de interés municipal la proclamación de ciudad de la localidad de Pueblo Esther.

INICIADO:

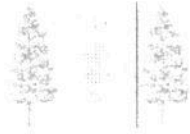
27-11-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



**Visto:**

La Ley Orgánica de Municipalidades, N° 2.756,  
La ley provincial N° 13.794, de declaración de ciudad a la localidad de Pueblo Esther,  
La Ordenanza 1947/2010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante, y

**Considerando que:**

La localidad de Pueblo Esther tuvo un primer nacimiento en el año 1895, poseyendo a lo largo de su historiar varias denominaciones, como: Colonia, La Loma, Colonia Nueva Esther. Finalmente, bajo el nombre actual, el 12 de abril del año 1898, tuvo la primera Comisión de Fomento, la misma ubicada en tierras de la familia Bosch. Por ello se presume que el nombre elegido para el pueblo evoca al de una de las hijas de la familia Bosch.

La primera Comuna tuvo como misión acompañar la radicación de los primeros pobladores en la zona, principalmente inmigrantes europeos atraídos por la fertilidad del suelo y decididos a trabajar la tierra.

A poco de entrar la primera década el siglo XX la Comuna fue trasladada dentro del mismo distrito a la Colonia Villa, la cual se formó en torno de la estación de ferrocarril General Lagos. Luego de ello quedaron bien definidos dos polos urbanos, que con el tiempo fueron tomando sus propias particularidades, dando origen a las localidades actuales de General Lagos y Pueblo Esther. La primera se fortaleció en torno a la estación ferroviaria, y muy cercano de allí el núcleo poblacional inicial de lo que hoy es Pueblo Esther.

En el año 1975 por ley provincial se establece que a partir del 1º de enero de 1976 Pueblo Esther tendría su propia comuna, siendo este acontecimiento el segundo nacimiento institucional del pueblo. En el año 1983 se elige, por sufragio y de manera autónoma, la primera Comisión Comunal de periodo democrático iniciado ese año.

En los últimos 10 años Pueblo Esther ha tenido un crecimiento exponencial, asociado el mismo a nuevos residentes que se radicaron permanentemente en la



localidad atraídos por el paisaje, la tranquilidad de sus calles y la cercanía al Río Paraná. Atento a ello y a los resultados del último censo de población, la legislatura provincial sancionó la ley N°13.794 que declara a la localidad de Pueblo Esther como ciudad.

En consecuencia es oportuno reconocer desde nuestra ciudad, tanto a las autoridades de la localidad como a todos los vecinos y vecinas de la **ahora ciudad de Pueblo Esther** en la concreción de este importante suceso.

Por todo ello, las y los concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de

**DECLARACION**

**ART.1º)** El concejo Deliberante declara de **interés municipal** la proclamación de ciudad de la localidad de Pueblo Esther a realizarse el día 1 de diciembre del corriente año, saludando afectuosamente a autoridades locales, vecinas y vecinos.

**ART.2º)** De forma.

Dado en Sala de Bloque Frente Progresista Cívico y Social, a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

  
**ANDREA BALBUENA**  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
**RAÚL ANTONELLO**  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
**B. Camiscia**  
CONCEJAL

  
**CARLOS DOLCE**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
42 MESA DE ENTRADA 12/25	
ENTRO	SALIO
27/11/2018	1
Anotado por	LAURA
Archivado por	

  
**Laura Rocchetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE